



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 24. Segunda Sección. Año 108. 18 de junio de 2025



CONVOCATORIA PREMIO DE PINTURA JORGE MARTÍNEZ 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de junio de 2025

Índice

CONVOCATORIA PREMIO DE PINTURA JORGE
MARTÍNEZ 2025.....3

Convocatoria Premio de Pintura Jorge Martínez 2025

El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de su Dirección de Cultura con base en lo establecido en los artículos 5 fracción I inciso d), 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos al Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, así como, el numeral 238 del Código de Gobierno de este Municipio:

CONVOCA

A las personas físicas con domicilio en el Municipio de Guadalajara, mayores de edad, que sobresalgan en la realización de obras pictóricas que contribuyan a la cultura tapatía para participar en el premio "JORGE MARTINEZ" de conformidad con las siguientes:

BASES

I. NOMBRE Y OBJETO DE LA DISTINCIÓN

Con el propósito de reconocer el talento de los artistas plásticos del Municipio de Guadalajara y en memoria de la incansable labor como formador de artistas que llevó a cabo durante su vida Jorge Martínez, se convoca a las personas físicas que realicen obras pictóricas, a participar en el "Premio de Pintura Jorge Martínez 2025".

II. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- a. Pueden participar artistas plásticos mayores de 18 años y que cuenten con una residencia de al menos 5 años en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- b. Cada artista puede enviar solamente una obra en formato bidimensional, realizada en acrílico, acuarela, óleo, pastel, técnicas mixtas o temple de temática libre, sobre el soporte de su elección.
- c. Las obras deben ser originales, inéditas y no seleccionadas en anteriores premiaciones, concursos o certámenes y deben haberse realizado en los años 2023, 2024 y 2025.
- d. Quedarán excluidas de la convocatoria obras que hayan sido producidas por medios electrónicos, digitales, por inteligencia artificial o manipulación fotográfica, así como aquellas que resulten frágiles para su manipulación o montaje.
- e. No podrán participar las personas que laboren o presten servicios en la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara o en alguna otra instancia gubernamental a nivel municipal, estatal o federal. En caso de ex funcionarios, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la Dirección de Cultura del Municipio de Guadalajara, deberán esperar al menos 12 doce meses luego de separarse del cargo para poder participar en el premio.

No podrán participar las personas con cargos, empleos o comisiones dentro de los Poderes de la Unión, Organismos Constitucionales Autónomos, Ayuntamientos y sus dependencias o Entidades de cualquiera de los tres ámbitos de Gobierno, con excepción de actividades docentes. En caso de ex funcionarios, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la Dirección de

Cultura, deberán esperar al menos 12 doce meses luego de separarse del cargo para poder participar en el premio.

f. No podrán participar quienes hayan sido ganadores del premio en la emisión inmediata anterior.

III. DOCUMENTACIÓN

a. La medida máxima de la obra debe ser de 200 centímetros en su lado más largo incluyendo el marco (en caso de que la obra cuente con uno).

b. Cada participante debe entregar la siguiente información y documentación:

- Descripción de la obra, máximo 01 una cuartilla.
- Ficha técnica de la pieza la cual deberá incluir: autor, título, técnica, medidas y fecha de realización.
- Currículum del autor no mayor a 02 dos cuartillas con número telefónico y correo electrónico para recibir notificaciones por al cual se deberá adjuntar carta escolar, laboral, publicaciones y/o documentos que avalen actividades del autor.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de acta de nacimiento con la que acrediten ser jalisciense. En caso de no ser del Estado de Jalisco presentar certificado de residencia mínima de 5 años expedida por la Secretaría General del Municipio de Guadalajara.
- Carta compromiso firmada con tinta "azul", de acuerdo a formato anexo.

IV. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBRAS

a. La recepción de propuestas será en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas, ubicado en Paseo Fray Antonio Alcalde número 225 Centro Histórico, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

V. MÉTODO DE SELECCIÓN

a. La Dirección de Cultura revisará quienes cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

b. Personas expertas en la materia realizarán un dictamen, atendiendo a la calidad y originalidad de las obras.

c. Para la selección de los candidatos a recibir el premio, la Dirección de Cultura Guadalajara deberá remitir las propuestas que pasaron a la fase final a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, a más tardar el día 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco.

d. La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, propondrá un listado de preseleccionados de los candidatos idóneos para recibir el reconocimiento y el Pleno del Ayuntamiento deberá elegir a la persona que merece tal distinción.

VI. ENTREGABLE

a. El Cabildo de Guadalajara con la asesoría de expertos en la materia elegirá a los ganadores de los primeros tres lugares o declarará desierto los premios.

- b. Si el Cabildo lo considera procedente, podrá designar menciones honoríficas.
- c. El fallo del Cabildo de Guadalajara, será inapelable.
- d. Los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios:
 - 1) Primer lugar: 1060 mil sesenta UMAS (Unidad de Medida y Actualización 2025 dos mil veinticinco)
 - 2) Segundo lugar: 660 Seiscientos sesenta UMAS (Unidad de Medida y Actualización 2025 dos mil veinticinco)
 - 3) Tercer lugar: 400 Cuatrocientas UMAS (Unidad de Medida y Actualización 2025 dos mil veinticinco)

VII. LUGAR Y FECHA DE CEREMONIA

- a. La entrega de la distinción se lleva a cabo en acto solemne.
- b. La Dirección de Cultura notificará vía correo electrónico a los participantes ganadores y a los merecedores de menciones honoríficas.

VIII. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- a. Todas las obras de los participantes no seleccionados serán devueltas del 28 veintiocho al 31 treinta y uno de julio 2025 dos mil veinticinco de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas.
- b. Las obras se entregarán a los autores de las mismas o a una persona distinta al participante, siempre y cuando presenten una carta poder con firma autógrafa, previa presentación de su identificación oficial y del recibo original de la recepción de la obra.
- c. El Gobierno de Guadalajara, no se hace responsable por las obras pictóricas que no sean recogidas en el periodo planteado en el punto VIII a.

IX. CORRESPONSABILIDAD. Las personas ganadoras deberán participar en acciones de corresponsabilidad que el Gobierno Municipal de Guadalajara defina, cuya coordinación será a través de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

X. DISPOSICIONES GENERALES Y CASOS NO PREVISTOS

- a. La Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara, podrá utilizar las imágenes de las obras participantes para fines de difusión y promoción.
- b. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 18 de junio de 2025

Carlos Alberto González Martínez

Director de Cultura

Gobierno Municipal de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida